

Liquidación de crédito

1 mensaje

Relaciones Laborales <relacioneslaborales@temporalesunoa.com.co>

5 de noviembre de 2021, 11:36

Para: j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, Memorialesprimerolaboral@gmail.com, cgarciase@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor:
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
Ciudad.

Rad. **73001-31-05-001-2014-00548-00**
Referencia: Proceso Ordinario
Demandante: ROSA ADRIANA SILVA
Demandado: FABRICA LICORES DEL TOLIMA Y TEMPORALES UNO A SAS

Cordial saludo señor juez:

1. Me permito adjuntar la liquidación del crédito correspondiente, atendiendo lo ordenado en auto del 04 de septiembre de 2021
2. Solicitud de terminación del proceso por pago total

Con toda atención,

Edna Del Rocio Vargas Clavijo

Directora de Relaciones Laborales
Temporales Uno A S-A
Carrera 7 Núm. 14 - 26 Piso Tercero, Edf. Alcalá
Teléfono: 2633856 Ext. 110 Ibagué - Colombia
www.temporalesunoa.com.co



Prueba electrónica: Se entiende aceptada la entrega de este correo (Ley 527 de 1999, modificada Decreto-Ley 19 de 2012). "presunción de recepción un mensaje de datos"

 logoFirma



OFICIO LIQUIDACION CREDITO.pdf
713K

Señor:
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
Ciudad

Rad. **73001-31-05-001-2014-00548-00**
Referencia: Proceso Ordinario - Ejecutivo
Demandante: ROSA ADRIANA SILVA
Demandado: FABRICA LICORES DEL TOLIMA Y TEMPORALES UNO A SAS
(Ejecutivo de FABRICA DE LICOLES DEL TOLIMA Vs
TEMPORALES UNOA SAS).

EDNA DEL ROCIO VARGAS CLAVIJO, con personería adjetiva Reconocida en este proceso y atendiendo lo ordenado por este despacho en auto de fecha 04 de noviembre de 2021, presento ante su despacho la correspondiente liquidación del crédito así:

CAPITAL :	\$18.343.979
INTERESES MORATORIOS	\$1.215.348
(Sobre el valor ordenado en auto de fecha 02 de septiembre de 2021 Y desde el auto que libro mandamiento de pago)	<hr/>
TOTAL:	\$19.559.327

Liquidación de Intereses Moratorios							
RESOLUCION No.	FECHA DE RESOLUCION	DESDE	HASTA	interés moratorio	Días	Capital	valor interés
305	31/03/2021	26/04/2021	30/04/2021	25,97	5	\$9.169.494	\$33.074
407	30/04/2021	1/05/2021	31/05/2021	25,83	31	\$9.169.494	\$203.952
509	28/05/2021	1/06/2021	30/06/2021	25,82	30	\$9.169.494	\$ 197.297
622	30/06/2021	1/07/2021	31/07/2021	25,77	31	\$9.169.494	\$ 203.479
804	30/07/2021	1/08/2021	31/08/2021	25,86	31	\$9.169.494	\$204.189
931	30/08/2021	1/09/2021	30/09/2021	25,79	30	\$9.169.494	\$197.068
1095	30/09/2021	1/10/2021	26/10/2021	26,62	26	\$9.169.494	\$176.289
							\$ 1.215.348

Igualmente con la liquidación presentada, me permito realizar las siguientes aclaraciones:

- El valor del capital fue consignado a órdenes del juzgado el pasado 21 de mayo de 2021.
- El valor de los intereses fue consignado a órdenes del Juzgado el pasado 26 de octubre de 2021.

Por lo anterior, se le solicita al despacho terminar el proceso por pago total de la obligación.

Con toda atención,



EDNA DEL ROCIO VARGAS CLAVIJO
C.C 65.783.787
T.P 1935.81 del C.S de la J.